



por el Borden de los imprescriptibles don. de una. 2.^a
 ante Reyna D.^a Isabel Segunda, Reyna
 de su Augusta Madre, y demas filantropi-
 cos objetos que se han propuesto los S.^{os} Juri-
 dos de la Junta Superior gubernativa de la
 Capital de esta Provincia, y sin ser visto con-
 trarias por su admission en manera alguna
 las determinaciones de S. E., antes por el contrario
 estando pronto a secundarlas en lo sucesivo en
 la manera que otra Superioridad acuerde, acep-
 taron y aceptaban el comitido que se les con-
 fió, y va detallado en esta acta, solicitando
 que para acreditar su nombramiento e instalacion
 se les libe certificación de esta acta, para que
 sirva tambien de fundamento a sus determina-
 ciones; cuyo documento se acordó dar, como an-
 tes, unimo otro biquel que ha solicitado el Sr. Co-
 mandante de Araya, para el uso que estime
 conducente: cuyas adhesiones y salvedades echas
 por los S.^{os} nombrados, las reproducen, así unimi-
 no el Sr. Presidente Alcalde Primero, demas
 Jueces de Araya, y Sr. Comandante
 de Araya, asegurando que en este acto no han
 pensado contrariar lo mas minimo las disposi-
 ciones de la Junta gubernativa y S. E.

Nota

Con la unificación
 de librad y en
 que las certifica-
 ciones acordadas
 esta acta a Suber.
 una al Sr. Presid.
 de la Junta, para
 al Sr. Comand.
 de Araya, y otros al
 Sr. Alcalde 1.^o para
 su remision a la Jun-
 ta Superior de la
 Provincia, que ha
 tenido efecto con
 propio de q. certifica

[Handwritten signature]

